

mo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los siguientes asuntos que componen el

Orden del día

Primero.—Exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid del total de las acciones de la Sociedad.

Segundo.—Reversión del actual sistema de representación de las acciones de la sociedad mediante anotaciones en cuenta a títulos, y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Supresión del Comité de Auditoría y subsiguiente eliminación del artículo 28 bis de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para llevar a cabo la exclusión en todo lo no previsto en los acuerdos de la Junta General.

Quinto.—Facultar ampliamente a los administradores y al secretario del Consejo de Administración para el desarrollo, la ejecución, la elevación a público y a la inscripción de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo ha informado favorablemente con fecha 3 de Noviembre la modificación Estatutaria que se propone, que con su texto íntegro puede ser examinada por los Señores Accionistas en el domicilio social, asimismo pueden solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de dichos documentos y en general de cuantos han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que posean 100 o más acciones, pudiendo los accionistas que posean un número inferior agrupar sus acciones con las de otros accionistas.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—El Secretario, Juan Antonio Atienza Silvestre.—53.104.

OFFER INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 17 de diciembre de 2003, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, Paseo de Gracia, 56 de Barcelona y en segunda convocatoria el día 18 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Sociedad Gestora.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Revocación y nombramiento de nuevos Auditores.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 24 de noviembre de 2003.—D. Marcos Villoslada Montpart, Secretario del Consejo de Administración.—53.102.

OGEIR, S. L.

Convocatoria Junta General de Socios

El Administrador Único de «OGEIR, Sociedad Limitada», ha acordado convocar a los Señores Socios a la Junta General de la Sociedad, que se celebrará en la Notaría de Don Antonio Fernández-Golfín Aparicio, sita en Madrid, calle Maldonado, nº 19, el día 18 de diciembre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Disolución de la Sociedad acogiendo, en su caso, al régimen establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002.

Cuarto.—Cese del Administrador Único y nombramiento de liquidadores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A los efectos señalados en el Artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios de obtener de la sociedad, en su domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de «OGEIR, Sociedad Limitada»; Don José Ignacio del Riego Campos.—52.535.

OPERADORES DE MÁQUINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad, por decisión del Consejo de Administración a Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social situado en Partida d'Eula, 71, Crevillente, Alicante, en primera convocatoria en fecha 18 de diciembre de 2003 a las 17.00 horas, y, en segunda convocatoria, si procediera en el mismo lugar y hora, del día 19 de diciembre de 2003, para aprobar si cabe el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de los miembros que componen el órgano de Administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos que, en su caso, se adopten.

Cuarto.—Ruegos, preguntas y aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social de la mercantil el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe del órgano de administración, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Crevillente, 17 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Alfredo Francisco García Murcia.—53.191.

OPERNEVADA, S. A.

Unipersonal

(En liquidación)

Se comunica a todos los efectos legales y oportunos que en Junta General Extraordinaria y Uni-

versal de fecha 17 de noviembre de 2003, se acordó, entre otros, por unanimidad de todos los socios la liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores, Empresas del Grupo	111.187,24
Tesorería	711,47
Total Activo	111.898,71
Pasivo:	
Capital Suscrito	240.400,00
Diferencia Ajuste Capital Euro	4,84
Resultados Ejercicios Anteriores	-127.585,83
Pérdidas y Ganancias	-920,30
Total Pasivo	111.898,71

Granada, 18 de noviembre de 2003.—El Liquidador Único, Don Jesús Franco Muñoz.—52.536.

PALMERA CANARIA, S. L. (Sociedad absorbente)

TERMENSANA, S. L.

(Sociedad absorbida)

JUCADIR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 12 de noviembre de 2003, en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron por unanimidad la fusión mediante absorción de «Termensana, Sociedad Limitada» y «Jucadir, Sociedad Limitada» por «Palmera Canaria, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2003. Las operaciones de las absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de octubre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, según preceptúa el artículo 243 del mismo cuerpo legal.

Yaiza, 13 de noviembre de 2003.—Palmera Canaria, S.L., Termensana, S.L. y Jucadir, S.L., El Administrador solidario, Domingo Rodríguez Cedrés.—52.495. 1.ª 27-11-2003

PAPELES ADMINISTRATIVOS, S. A.

Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica por el presente el acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 27 de junio pasado, de reducir el capital social en 443.012 euros, mediante la reducción del nominal de las acciones con la finalidad de compensar pérdidas, con abono

de dicho importe a la cuenta donde figuran cargadas dichas pérdidas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2003.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, Antonio Rodríguez Rodríguez.—52.524.

PARCELAS MOAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance Final

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas con el carácter de Universal, celebrada en el domicilio de la sociedad el día 5 de noviembre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final en euros:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	662.588,02
Tesorería	7.308,38
Total Activo	669.896,40
Pasivo:	
Fondos propios	640.838,42
Acreedores a L/P	23.865,23
Acreedores a C/P	5.192,75
Total Pasivo	669.896,40

En Madrid a 17 de noviembre de 2003.—La Liquidadora, Silvia Piñeyro Escrivá de Romani.—52.169.

PARQUE TECNOLÓGICO DE RECICLADO LÓPEZ SORIANO, S. L. (Sociedad absorbente)

ACAMPO ESTREN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Parque Tecnológico de Reciclado López Soriano, Sociedad Limitada» y «Acampo Estren, Sociedad Limitada», celebradas el día 10 de noviembre de 2003, ha aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Acampo Estren, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, por «Parque Tecnológico de Reciclado López Soriano, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo de la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, alguna de dicha sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 22 de octubre de 2003, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conocen ventajas en ningún tipo a los Administradores de la sociedad absorbida, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Parque Tecnológico de Reciclado López Soriano, S. L.», Reinaldo Benito Ruiz-Tapiador, y los Administradores de «Acampo Estren, S. L. Sociedad Unipersonal, Valero López Villalba y Reinaldo Benito Ruiz-Tapiador.—51.921. y 3.ª 27-11-2003

PAYMA COTAS, S. A. Unipersonal (Sociedad escindida y absorbente) SERVICIOS Y ENSAYOS DE OBRA CIVIL, S. L. Unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión) CONTROL ASTURIANO DE ESTRUCTURAS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal y Control Asturiano de Estructuras, Sociedad Anónima Unipersonal, han adoptado en sus reuniones celebradas el día 26 de noviembre de 2003 los siguientes acuerdos:

1. La escisión parcial de Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal mediante la segregación de una parte de su patrimonio compuesto de los activos y pasivos integrados en la unidad económica de Control de Calidad desarrollada en el centro de trabajo de Barberá del Vallés (Barcelona) a favor de la sociedad «Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal» que incorporará íntegramente el patrimonio escindido, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

2. La fusión de las sociedades «Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Control Asturiano de Estructuras, Sociedad Anónima Unipersonal» mediante la absorción por la primera de la segunda asumiendo «Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal» todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los señores acreedores de las citadas compañías podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas Generales, así como los balances de escisión y fusión aprobados y demás documentación que la ley permite gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio publicado para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Barcelona y Llanera, a 26 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario de Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal y Control Asturiano de Estructuras, Sociedad Anónima Unipersonal, Ramón Fajula Farrés, Administrador Único de Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal.—53.188. 1.ª 27-11-2003

PERIÓDICOS ESPAÑOLES DE PROVINCIA S. A. (Sociedad cedente)

SOCPRESSE ESPAÑA, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución, sin liquidación, con cesión global de Activos y Pasivos

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Periódicos Españoles de Provincias,

S. A. con domicilio en Madrid, Calle de Villanueva nº 29, (sociedad cedente), en sesión de fecha 27 de octubre de 2003, adoptó, el acuerdo de disolución, sin liquidación, con cesión global de Activos y Pasivos sociales y transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su accionista único, Socpresse España, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Villanueva nº 29, (Sociedad cesionaria), que se subrogará íntegramente en la posición de Periódicos Españoles de Provincias, S. A., asumiendo la totalidad de los bienes, derechos y acciones, así como de las obligaciones que correspondan a la sociedad cedente, considerando que las operaciones de la sociedad cesionaria se entienden realizadas por cuenta de la cedente en la fecha que se eleven a público los acuerdos, y eligiendo la aplicación a la operación del régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de su único socio habiendo prestado la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de su único socio Socpresse España, S. A. su conformidad a estos acuerdos.

Se hace constar expresamente, que Periódicos Españoles de Provincias, S. A., no tiene Activos ni trabajadores, y que el Balance de disolución de Periódicos Españoles de Provincias, S. A. ha sido aprobado en la mencionada Junta de esta sociedad. Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil y para conocimiento y efectos de los acreedores sociales de la sociedad cedente, quienes podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en el domicilio social de la sociedad cedente y de la cesionaria y ejercitar el derecho de oposición a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en los dos periódicos correspondientes.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Zipiliani.—52.703. y 3.ª 27-11-2003

PLAY BADALONA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GEJU, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que los Accionistas únicos de Play Badalona, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Geju, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas de dichas sociedades, han acordado con fecha 21 de noviembre de 2003, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Geju, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por parte de Play Badalona, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal. Se hace público el derecho de los accionistas, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Badalona (Barcelona), 21 de noviembre de 2003.—Don Oscar Gutiérrez Ramos, Secretario del Consejo de Administración de Play Badalona, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Don Ramón Vives Padrós, Administrador único de Geju, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—52.857. 2.ª 27-11-2003